

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 682

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandada: RUBEN DARIO MORALES PAME
Radicado: 2013-00361

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso, encontramos que efectivamente se cometió un error al momento de transcribir el valor del vehículo a rematar por cuanto se digito la suma de \$13.900.000, siendo realmente \$12.500.000, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

CORREGIR el valor del avalúo del vehículo indicado en la providencia N° 564 de fecha 5 de agosto de 2021, para tal efecto téngase como valor real del avalúo la suma de \$12.500.000,00 expídase nuevamente el respectivo aviso de remate.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f404d7f0a9c6fe77494e7dfa9cbec59a5d76521e93655ebad4d7497784b65b

Documento generado en 16/09/2021 02:21:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>